## REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 271	PERIODO LEGISLATIVO 19 2
EXTRACTO: GLOCUE H. P. F. PLOYECSO VE RESOLUCION	
RECHAZANYO CA IMPLEMENTACION POR PARSE DEC	
6031ERNO NACIONAL RELIGIOBAR LAS REGALIAS REGAS	
Y PETROLEO AC VSION BOCK DE POZO.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Entró en la sesión de: 13.09_90	P/R
COMISION No	
Orden del Día Nº OZ	



#### Tucitorio Macional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### LEGISLATURA BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

**FUNDAMENTOS** 

MESA DE ENTRADA

12-9-90

SEC. 4 10-27/ MORG / 25

M. LEGISLATURA TERRITORIA

SR. PRESIDENTE

El Poder Ejecutivo Nacional, violando las disposiciones de la Ley 23678, que vincula las regalías a los precios internacionales del petróleo, y de cuya instrumentación no sólo depende nuestro Terriotorio, sino además todas las provincias productoras, implementará a partir de Setiembre modificaciones que se implementaron, no por Ley del Congreso de la Nación, sino por medio del denominado "Decreto Omnibus".

En efecto, YPF, a partir del corriente mes liquidará las regalías petrolíferas y gasíferas calculando un 12% de un precio de referencia que tomará en consideración los valores vigentes para la venta de hidrocarburos en el mercado local, muy inferior a los valores internacionales.

Ante esta decisión de instrumentar las liquidación delas regalías hidrocarburíferas de acuerdo a los precios nacionales, y ante las graves consecuencias que pueden producirse en les presupuestos territoriales y provinciales debido a la merma en dichos ingresos, es que este Bloque considera necesario enviar el siguiente proyecto.

Sr. Presidente, ni los fueguinos ni los habitantes de las provincias productoras tenemos algo que ver con estrategias internacionales; ningún favor, en consecuencia, se les hace a nuestras economías o perspectivas de intercambio regional con este recorte de las regalías, por ello es que entendemos que esta Cámara no pondrá reparos en su aprobación.

1. Lipe Fanta



#### Tentitorio Macional de la Tiena del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

# LEGISLATURA BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

1,10/80

## LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL R E S U E L V E

- ARTICULO lº- Rechazar la implementación, por parte del Gobierno Nacional, de liquidar las regalías de gas y petróleo al valor boca de pozo, teniendo como referente el valor en el mercado local, y no el del internacional.
- ARTICULO 2°- Instar al Poder Ejecutivo Nacional, a que en forma inmediata, proceda a liquidar las regalías de a-cuerdo a la Ley 23.678.
- ARTICULO 3°- Comunicar a todas las Legislaturas de las provincias productoras, solicitando también, un pronunciamiento similar.
- ARTICULO 4°- Comunicar al Presidente de la Nación.

ARTICULO 5°- De forma.

702

HERNAN LOFEZ FONTANA Logislador